



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2023

Ref.: Liquidación patrimonial

Auto releva liquidador y acepta renuncia.

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00468-00

1. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que secretaría dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en el numeral 2° del auto adiado 20 de febrero de 2023, respecto de la inscripción del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (PDF 061).

2. Como quiera que el liquidador designado en proveído anterior, no tomó posesión se procede a relevarlo del cargo y en su reemplazo se designa como liquidador a **ERWIN PERPIÑAN PERDOMO**, quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado en la Superintendencia de Sociedades en atención a lo ordenado por el canon 47 del D. 2677 de 2012. Los honorarios del liquidador se atenderán conforme lo señala el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Decreto 962 de 2009.

Comuníquese su designación en la forma y términos establecidos en el numeral 2, artículo 564 *idem*, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado. **Secretaría** proceda conforme el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

3. Comoquiera que concurren los lineamientos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso, **aceptar** la renuncia al poder otorgado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudio en el Exterior- ICETEX, presentada por la abogada Luz Mary Aponte Castelblanco, (PDF 055). Poner de presente que el mandato no termina sino cinco (5) días después de la radicación del escrito de renuncia.

4. Previo resolver lo que en derecho corresponda respecto del poder aportado por el abogado Noel Alberto Calderón Huertas, se requiere al togado, a fin de que allegue el certificado de representación legal y/o documentación idónea, que acredite la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

calidad que dice ostentar la señora Ana Lucy Castro Castro como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 067 del 3 de mayo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9080cc308e9583eb98401b6452974a539b4c635f3545f07dc1843aaa8bba5c93**

Documento generado en 02/05/2023 04:37:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>